



Campus de Excelencia Internacional

## GOBERNANZA DEL BARCELONA KNOWLEDGE CAMPUS

En la comisión de gobierno del BKC es esencial la participación de todas las entidades y su implicación para modificar las bases del sector productivo, dinamizar el territorio y participar activamente en el **cambio de modelo económico y productivo**, reto común que ha de ser afrontado colectivamente en los próximos años. En dicha comisión de gobierno están involucradas las siguientes instituciones:

**Ajuntament de Barcelona**  
**Consejo Superior de Investigaciones Científicas**  
**Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona**  
**Universitat Politècnica de Catalunya**  
**Universitat de Barcelona**

Así pues, la **Comisión de Gobierno del BKC** está formada por:

- El Alcalde de la ciudad de Barcelona o persona en quien delegue
- El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Cambra de Comerç, Indústria i Navegació de Barcelona o persona en quien delegue.
- El Rector de la Universitat Politècnica de Catalunya o persona en quien delegue
- El Rector de la Universitat de Barcelona o persona en quien delegue.

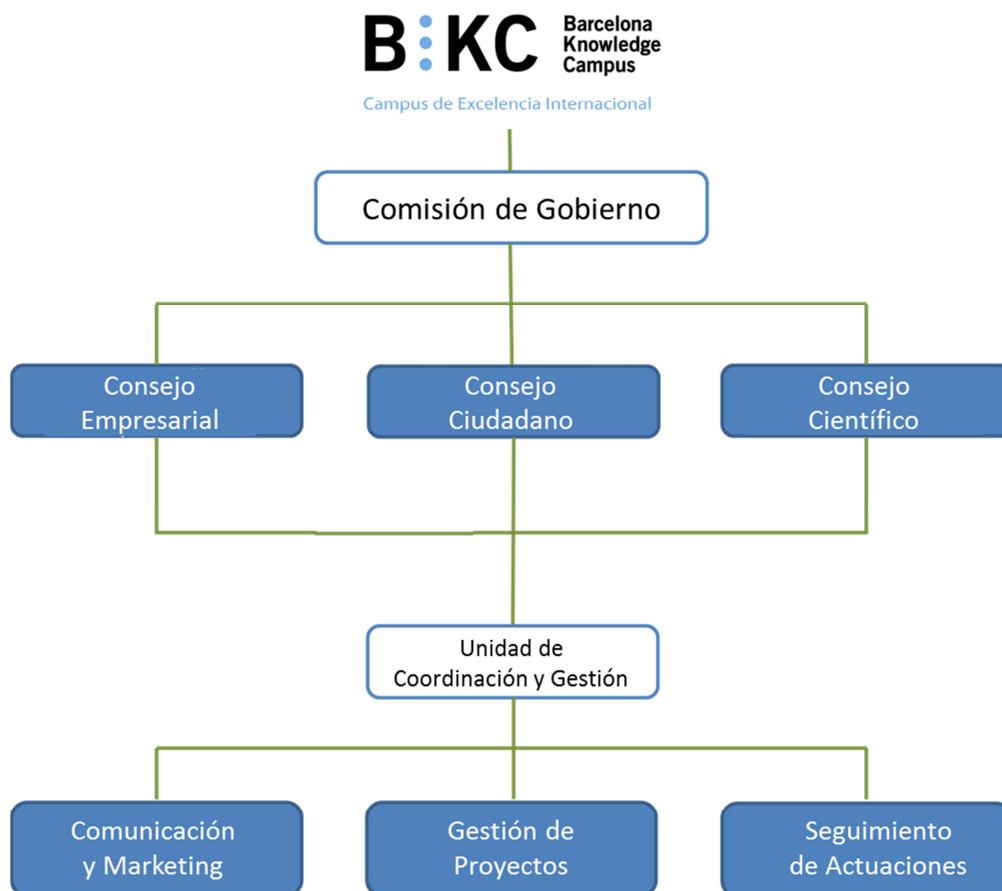
Preside el Consejo de Gobierno uno de los Rectores de las universidades promotoras del proyecto, alternándose cada dos años la mencionada presidencia y coincidiendo en el tiempo con la presidencia de la Comisión de Seguimiento por parte de la misma universidad.

La función de la Comisión de Gobierno es impulsar el desarrollo del Plan Estratégico de viabilidad y conversión a Campus de Excelencia Internacional del BKC de acuerdo con el proyecto que las universidades promotoras presentaron en la convocatoria del 2009. Dicha comisión se reúne al menos una vez al año, y el establecimiento del quórum y la adopción de sus acuerdos se rige por lo que establece la Ley 30/1992 en su artículo 26. A las reuniones de la Comisión de Gobierno asisten, en calidad de invitados, los miembros de la Comisión de Seguimiento que se describe en la cláusula siguiente. Actúa de Secretario del Consejo de Gobierno el responsable técnico o administrador que actúe como secretario de la Comisión de Seguimiento.

### **Comisión de Seguimiento**

Para la gestión ordinaria y el seguimiento del BKC, se constituye la Comisión de Seguimiento del BKC que está formada por:

- El delegado del Rector de la UPC para el BKC
- El delegado del Rector de la UB para el BKC
- El Delegado del CSIC en Cataluña
- Los responsables técnicos o administradores de la unidad de gestión del BKC de las dos universidades, uno de los cuales actuará como secretario.



La presidencia de esta Comisión de Seguimiento recae en el Delegado del Rector que actúe como presidente de la Comisión de Gobierno y se alternará los mismos períodos de dos años. Las funciones de la Comisión de Seguimiento es aplicar el Plan Estratégico de viabilidad y conversión a Campus de Excelencia Internacional del BKC de acuerdo con lo que determine la Comisión de Gobierno. Dicha Comisión de Seguimiento se reúne al menos una vez cada trimestre.

## **Unidad de Coordinación y Gestión del BKC**

Está formada por el personal técnico asignado al proyecto por parte de ambas universidades y distribuido en las diferentes sedes del BKC, y depende de la Comisión de Gobierno a través de la Comisión de Seguimiento. Esta unidad se ocupa de la gestión de los proyectos derivados del Plan Estratégico vinculados al Campus y de los diferentes programas y convocatorias. También realiza la preparación, gestión, seguimiento y justificación de los proyectos derivados de los diferentes programas y subprogramas del CEI.

## **Consejos consultivos**

Para articular las diferentes voluntades y sensibilidades sobre la estrategia de agregación y desarrollo del Plan Estratégico, la Comisión de Gobierno, a través de la Comisión de Seguimiento, podrá recurrir a las estructuras siguientes de organización de carácter deliberante y consultivo: *Consejo Científico, Consejo Ciudadano y Consejo Empresarial*

### **1 - Consejo Científico**

Formado por:

- El Delegado del Rector de la UPC para el BKC
- El Delegado del Rector de la UB para el BKC
- El Delegado del CSIC en Cataluña
- Todos los decanos y directores de los centros del BKC (facultades y escuelas UB y UPC)
- Los directores del PCB (UB) y del Parc UPC (UPC)
- Los directores de dos de los institutos del CSIC ubicados en el campus, y escogidos por el -CSIC.
- Los responsables técnicos o administradores de las unidades de gestión del BKC en la UB y la UPC, uno de los cuales actuará como secretario.

La presidencia del Consejo Científico recaerá en el Delegado del Rector de la Universidad que ostente la presidencia del Consejo de Gobierno durante el período que corresponda. El Consejo Científico asesora en la implantación de las actuaciones docentes y de I + D + i descritas en el Plan Estratégico del BKC y, en la difusión interna y externa de sus actividades. También participa en la propuesta de nuevas ideas e iniciativas sobre las actividades docentes y de I + D + i a potenciar por el BKC. Este Consejo se reunirá al menos una vez al año.

### **2 - Consejo Ciudadano**

Formado por:

- El Delegado del Rector de la UPC para el BKC
- El Delegado del Rector de la UB para el BKC
- El Delegado del CSIC en Cataluña
- Un representante del Ayuntamiento de Barcelona vinculado al territorio
- Un representante de la Asociación - Coordinadora de Vecinos del territorio
- Un estudiante y un ex estudiante de la UPC

- Un estudiante y un ex estudiante de la UB
- El Delegado del Rector de la UB para el Portal del Conocimiento
- El Delegado del Rector de la UPC para el Portal del Conocimiento

La presidencia del Consejo Ciudadano recae en el Delegado del Rector de la Universidad que ostente la presidencia del Consejo de Gobierno durante el período que corresponda. Actuará como Secretario el Delegado del Rector para el Portal del Conocimiento de la Universidad que ostente la presidencia del Consejo de Gobierno. El Consejo Ciudadano asesora en la implantación de las actuaciones descritas en el Plan Estratégico del BKC, referidas al desarrollo de un modelo social global y de integración en el entorno territorial y en la difusión interna y externa de estas actuaciones. También participa en la propuesta de nuevas ideas e iniciativas en estos ámbitos, y se reunirá al menos una vez al año.

### **3 - Consejo Empresarial**

El Consejo Empresarial del BKC está formado por:

- El Delegado del Rector de la UPC para el BKC
- El Delegado del Rector de la UB para el BKC
- Un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona
- Un representante de la Agencia de Promoción Económica del Ayuntamiento de Barcelona.
- Un representante del Consejo Social de la UPC
- Un representante del Consejo social de la UB
- El director general o responsable del ámbito de Transferencia de la UPC
- El director general o responsable de la unidad de Transferencia de la UB
- 2 representantes de las empresas presentes o vinculadas a proyectos de la UPC
- 2 representantes de las empresas presentes o vinculadas a proyectos de la UB
- Los responsables técnicos o administradores de las unidades de gestión del BKC en la UB y la UPC, uno de los cuales actuará como secretario.

La presidencia del Consejo Empresarial del BKC recae en el Delegado del Rector de la universidad que ostenta la presidencia del Consejo de Gobierno durante el período que corresponda. Este Consejo Empresarial tiene por objeto aportar la visión, cultura y las necesidades reales del sector productivo en los aspectos docentes, de investigación e innovación, de transferencia del conocimiento y de servicios a desarrollar en el BKC, y se reunirá, como mínimo, una vez al año.